DEPENDENCIA SOLICITANTE	PRESIDENCIA
FECHA:	16 de enero de 2026
TIPO DE NECESIDAD	Nueva __X__ Adición _____

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Villavicencio, en su calidad de entidad pública y órgano de representación democrática, en desarrollo de su función administrativa, tiene el deber de garantizar la adecuada prestación del servicio público a su cargo, así como de cumplir de manera estricta con lo dispuesto en la Constitución Política, la ley, los reglamentos y demás normas que regulan su actuación. El ejercicio de dichas funciones implica una permanente y compleja dinámica jurídica, especialmente en asuntos de naturaleza administrativa, que exige un acompañamiento técnico y profesional especializado.

En concordancia con su misión institucional y con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el Concejo Municipal de Villavicencio requiere contar con los servicios de un profesional en el área del Derecho, con conocimientos y experiencia en Derecho Administrativo, que brinde asesoría jurídica especializada para orientar y respaldar los procesos administrativos de competencia de la Corporación, conforme a su función misional.

Actualmente, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un asesor jurídico especializado en Derecho Administrativo que atienda de manera integral estas funciones, razón por la cual se hace necesario contratar un profesional que apoye a la Corporación en la emisión de conceptos jurídicos, la atención y respuesta oportuna de derechos de petición y demás requerimientos formulados por la ciudadanía y entidades del Estado, así como en la defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Concejo Municipal de Villavicencio.

La vinculación de este profesional permitirá fortalecer la gestión administrativa de la Corporación, optimizar los tiempos de respuesta frente a las solicitudes y actuaciones a cargo del Concejo, brindar mayor seguridad jurídica en la adopción de decisiones administrativas y garantizar una adecuada defensa institucional frente a las acciones judiciales o administrativas en las que la entidad se vea involucrada, contribuyendo de manera directa al buen funcionamiento de la administración pública.

Expuestas las anteriores consideraciones y una vez revisada la planta de personal del Concejo Municipal de Villavicencio y el respectivo Manual de Funciones, se ha establecido que la Corporación no cuenta con personal de planta que desempeñe funciones iguales o relacionadas con el objeto a contratar. En consecuencia, resulta necesaria y pertinente la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, orientado a apoyar la gestión administrativa y jurídica de la entidad, con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de sus objetivos institucionales.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

CONDICIONES DEL CONTRATO

¿COMPRA POR TIENDA VIRTUAL? SI____ NO__X__

Si marcó NO, continúe al objeto a contratar.
Si marcó SÍ, elija la modalidad de contratación y continúe el diligenciamiento:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA COMPRA DE BIENES CON CTU. Acuerdo Marco de Precios.	
MINIMA CUANTIA Adquisición de Bienes en Grandes Superficies	

PROCEDIMIENTO CAUSAL

En los términos del artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8.

A. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación UNSPSC: 80111701

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual descrito en el presente documento se clasifica en el (los) siguientes códigos(s) del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	80000000	80111000	80111700	80111701

FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Nivel Educativo: Profesional Especialista en el área del Derecho

b. Título Obtenido: Abogado Especialista en Derecho Administrativo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: Cuatro (4) años de experiencia relacionada.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS ADICIONALES: Liderazgo, buen manejo de las relaciones interpersonales, diligente y responsable, además de tener conocimientos específicos en derecho administrativo.

LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON:

1. Ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Concejo Municipal de Villavicencio ante los juzgados, tribunales y demás autoridades judiciales o administrativas competentes, en los procesos que le sean asignados por la Presidencia del Concejo, previa otorgamiento del poder correspondiente, cuando a ello hubiere lugar.

2. Revisar, analizar y emitir observaciones jurídicas a las respuestas institucionales a requerimientos, oficios, solicitudes o comunicaciones provenientes de los organismos de control y demás autoridades administrativas.

3. Asistir a las reuniones convocadas por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio en las que se requiera orientación jurídica para la toma de decisiones administrativas, incluyendo aquellas adelantadas con organismos de control y dependencias internas de la Corporación.

4. Apoyar la atención y respuesta oportuna de derechos de petición, PQRS, acciones constitucionales y demás actuaciones administrativas o judiciales que involucren al Concejo Municipal de Villavicencio, dentro de los términos legales establecidos.

5. Gestionar, cuando sea necesario, la solicitud de conceptos, lineamientos o pronunciamientos ante entidades del orden nacional, departamental o municipal, que resulten pertinentes para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas de la Corporación.

6. Presentar al supervisor del contrato los informes, conceptos y demás productos derivados de la ejecución del objeto contractual, en los términos y periodicidad que se establezcan.

7. Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y las funciones propias del Concejo Municipal de Villavicencio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Concejo Municipal de Villavicencio identificó que, en vigencias anteriores, así como en la actual ha contratado este tipo de servicios bajo las siguientes condiciones:

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO
2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y LEGAL EXTERNO, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	$21'183.200	Pago mensualidad vencida de $5'295.800
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y	$23.149.000	Pago mensualidad

	LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO DE VILLAVICENCIO.		vencida de $5.8787.250
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$23.797.172	Pago mensualidad vencida de $5.949.293

Que, el servicio contratado anteriormente ha permitido satisfacer las necesidades de la Corporación y aportado al cumplimiento de sus metas.

B. VALOR

El valor estimado para la futura contratación fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en la Resolución No 001 de 2026 *"POR LA CUAL ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO; DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y SE DEFINEN LOS CRITERIOS DE SU APLICACIÓN"*. Se establece entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($39.051.162) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: seis (06) MESES

D. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor el contrato de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($6.508.527),** incluido impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($39.051.162),** incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, **YERALDINE ROJAS RIVERA**, Técnico Administrativo de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, **HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO,** Secretario General certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Diego Alexander Garay Ruiz
Supervisor

Revisó: Helder Germán Pardo
Secretario General